



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 53 /20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39.566, año 2020, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.SUM.ADM. DIVISION. ASUNTOS INTERNOS FIN ESTABLECER Y/O DESLINDAR RESPONSABILIDAD PERSONAL POLICIAL PSTA.INFR. ART 29° INC.10 RDPV-TRELEW AÑO 2017 (EXPTTE. 57/2020 JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que el origen del presente surge a partir de la Actuación de carácter preliminar caratulada “Unión Regional Trelew s/Investigación Art. 73° del R.D.P.V colisión del móvil R.I 587 – Trelew – Año 2017”, iniciada a raíz del acta de intervención de fecha 24/01/2017, dando cuenta de un accidente vehicular en la intersección de la calle Marconi y San Martín de la ciudad de Trelew, entre el móvil policial RI 587, Volkswagen Gol Trend, dominio NCC-397, conducido por el Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel, y otro vehículo marca Volkswagen Trend, dominio IJH-082, conducido por la ciudadana Cecilia Evelyn CUNHA;

Que a fs. 173), luce agregado Dictamen N° 569/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución N° 1028/19 AAI (SA) obrante a fs. 184/186 y 190/193), se sancionó al Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel, con 5 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 25° Inc. 6) del R.D.P.V;

Que a fs. 194) obra Notificación fehaciente de fecha 17/01/20 de la Resolución citada en el párrafo que antecede;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs.199) mediante Dictamen N° 22/20, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.200), hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero TALMA, Carlos Daniel (D.N.I.N° 32.650.114), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES